



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo social, a instancias de don Luis Alejo Vascómez Arguldo, contra don Daniel Pereña Velasco y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 768 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 673 de 2010

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 35 don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-768 de 2010, seguidos a instancias de don Luis Alejo Vascómez Arguldo, que comparece asistido de la letrada doña Sonia Villa González, y de otra, como demandados, don Daniel Pereña Velasco y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Luis Alejo Vascómez Arguldo, contra don Daniel Pereña Velasco y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al demandado al pago al actor de 2.539,60 euros que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don Daniel Pereña Velasco, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.416/10)